

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPUESTA CIUDADANA**

**Expte: PROCI 1/22 RGEF 757 - RSGS 42/22 - RSGS 157/22 y RGEF 7298/22**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo subsanación del defecto de omisión de firma en la Propuesta Ciudadana PROCI 1/22 RGEF 757, a efectos de que la iniciativa pueda proseguir su tramitación en la Comisión de Participación.

**Acuerdo:** La Mesa, visto el escrito de subsanación de defecto de omisión de firma remitido por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Madrid, 7 de marzo de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**